

**Examen Técnicos de Innovación AVI. Convocatoria 3/2021. 11 de septiembre de 2021.**

**Segunda parte. Preguntas teórico-prácticas.**

1. Señale las partes que componen un Sistema Nacional o Regional de Innovación.
2. ¿En qué consisten la política de innovación en general, y la política tecnológica de innovación en particular? ¿Cuáles son los argumentos que justifican la implementación de las mismas?
3. Nombre y describa tres ejemplos de agregadores de repositorios de Acceso Abierto
4. ¿Qué se entiende por una empresa de base tecnológica? ¿Qué elementos específicos las caracterizan?
5. ¿En qué consiste el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación de 2017-2020? ¿Cuáles son sus objetivos?
6. Nombrar tres causas de reintegro de las cantidades percibidas en un proyecto según la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Indicar el número del artículo correspondiente
7. ¿Qué es la eco-innovación? Mencione dos indicadores de eco-innovación que se utilicen en las estadísticas de la Comisión europea (European Ecoinnovation Scoreboard)
8. Defina el concepto de Compra Pública Innovadora (CPI). Argumentos a favor de una política de impulso de la CPI. Tipos de Compra Pública.
9. ¿Cuáles son las fases o partes de la planificación estratégica?
10. Cuáles son los programas de ayuda de la Agencia Valenciana de la Innovación en materia de Promoción del Talento. Defínelos brevemente y señale que entidades pueden beneficiarse de ellos

**Nota: Cada una de las preguntas se puntuará hasta un máximo de dos puntos**

**Examen Técnicos de Innovación AVI. Convocatoria 3/2021. 11 de septiembre de 2021.  
Segunda parte. Supuesto práctico.**

Suponga que la Agencia Valenciana de Innovación, entidad de derecho público adscrita a la conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, de la Generalitat Valenciana, se plantea lanzar una convocatoria cuya finalidad es fomentar y acelerar la transferencia de conocimientos y resultados generados en proyectos de investigación previos, así como la explotación de los mismos como productos, bienes, aplicaciones o beneficios para la economía, la sociedad, la cultura, o las políticas públicas.

La convocatoria estará dirigida a estimular proyectos de prueba de concepto, que estén orientados a progresar en las primeras etapas del desarrollo pre-competitivo. Las propuestas deberán describir los resultados que se proponen, indicando el potencial innovador de los resultados que se derivarían de ella, así como el impacto tecnológico, económico o social esperados.

En la selección de proyectos se contemplarán dos fases, estando la primera fase basada en manifestaciones de interés, y la fase final, basada en la presentación de un proyecto completo.

Se aprobarán de forma conjunta las bases y la convocatoria anual.

Se solicita:

1. Realizar un esquema de convocatoria de un programa de apoyo a proyectos de prueba de concepto. Contenido mínimo que debe tener la norma. La convocatoria debe especificar:
  - a) Objeto de la convocatoria relacionado con las líneas prioritarias de la AVI
  - b) ¿Quién puede solicitar?
  - c) Cuantía de la ayuda. Procedimiento de cobro
  - d) Criterios de valoración de las solicitudes
  - e) Procedimiento de selección en dos fases, siendo la primera relativa a manifestaciones de interés y la segunda relativa a los proyectos completos
  - f) Fundamentos jurídicos
  - g) Estructura de contenidos requeridos en las manifestaciones de interés

**Nota: Este apartado se puntuará hasta un máximo de 10 puntos**

2. En el caso de que usted fuera el/la técnico/a de una entidad que desee presentarse a la convocatoria que ha diseñado, redacte un borrador de manifestación de interés sobre una idea o proyecto, a elección libre, que concurra a la misma. Evite dar nombres concretos de organismos, instituciones o empresas reales. Máximo 1.000 palabras para explicar la manifestación de interés.

**Nota: Este apartado se puntuará hasta un máximo de 10 puntos**